

SECCIÓN SEXTA

Núm. 355

AYUNTAMIENTO DE ALFAMÉN

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Alfamén para el año 2024.

La Corporación municipal, en sesión del Pleno celebrada el día 13 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alfamén correspondiente al ejercicio 2024, integrado por el del propio Ayuntamiento, las bases de ejecución del presupuesto general, la plantilla y anexo de personal.

Expuesto al público por el período de quince días hábiles anuncio en el BOPZ núm. 289, de fecha 19 de diciembre de 2023, dando cumplimiento al artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

En base a lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica dicho presupuesto general resumido por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	616.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	798.983,87
3	Gastos financieros.	10.000,00
4	Transferencias corrientes.	115.700,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales.	181.655,74
7	Transferencias de capital.	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00
	Total por capítulos	1.723.239,61

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Impuestos directos	559.005,34
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas y otros ingresos	360.800,00
4	Transferencias corrientes	491.678,53
5	Ingresos patrimoniales	125.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	146.655,74
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total por capítulos	1.723.239,61

Plantilla de personal funcionario y laboral del ejercicio 2024

I. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala de habilitación de carácter nacional

Subescala	Grupo/subgrupo	Denominación	N.º	Estado
Secretaría-Intervención	A1/A2	Secretario-interventor	1	Propiedad

II. PERSONAL LABORAL

Denominación	Número	Estado
Operario de servicios múltiples - notificador	2	Propiedad
Operario de servicios múltiples - notificador	1	Temporal
Operario de servicios múltiples	2	Indefinido
Operario de limpieza	1	Propiedad
Operario de limpieza	1	Temporal
Profesor Generalista Educación de Adultos	1	Fijo-discontinuo
Maestra Educación Infantil - directora	1	Temporal
Técnico Superior Educación Infantil	1	Temporal
Profesor Banda de Música	1	Temporal
Profesor Banda de Música	1	Fijo-discontinuo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

El expediente se halla a disposición del público a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

Alfamén, a 16 de enero de 2024. — El alcalde-presidente, Juan José Redondo Aínsa.